

VISTO:

Que la Señorita GRACIELA CRISTINA STUCKY, D.N.I. N° 13.451.623 presentó una propuesta de compra del terreno designado provisoriamente como Lote 9, Manzana 04, ubicado en la calle Entre Ríos esquina Balcarce, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble salió a Licitación Pública dispuesta por Ordenanza N° 1050/03 el 7 de Julio próximo pasado, y no existió oferente alguno para dicha propiedad,

Que la Señorita Graciela Cristina Stucky manifestó que en el momento de realizarse la Licitación no estaba en condiciones económicas de hacerlo, y que en este momento si,

Que ofrecen pagar el mencionado inmueble \$ 15.500 (Quince mil quinientos), parte de contado y el resto con un crédito de la Mutual de las Comunidades,

Que la oferta de la Señorita Graciela Cristina Stucky es conveniente a los intereses Municipales y además supera el precio base establecido en la Ordenanza N° 1050/03,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1066/03

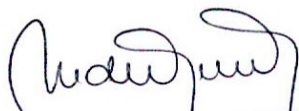
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender el inmueble designados como Lote 9 Manzana 04 ubicada en la calle Entre Ríos esquina Balcarce del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, de 19,30 (diecinueve con treinta) metros de frente sobre la calle Entre Ríos por 22,82 (veintidós con ochenta y dos) metros de frente sobre calle Balcarce, haciendo una superficie total de 441,11 m2 (cuatrocientos cuarenta y uno con once metros cuadrados), a la Señorita GRACIELA CRISTINA STUCKY, D.N.I. N° 13.451.623.

Art. 2°.- El precio de venta es de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,-), pagaderos de contado, con una parte financiado con crédito de la Mutual de las Comunidades.

Art. 3°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art. 4°.- Queda comprendida la presente venta dentro de las obligaciones establecidas en las: Ordenanza N° 1050/03, Ordenanza N° 1058/03 y el Convenio de Asistencia Crediticia.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil tres.-